REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación: 444
Demanda: Ejecutivo de alimentos
Rad: 2018-00144-00
Demandante: Viviana González Morales en representación de
Los menores: Juan José, Julieta y Valeria Zambrano González
Demandado: Arnold Zambrano Figueroa

Como lo advierte la apoderada de la parte demandante, en el memorial que antecede, se cometieron errores de identificación del proceso al momento de digitar el aviso de remate. En tal sentido, y como expresión del control de legalidad, el Despacho considera pertinente, para evitar alguna nulidad que pueda sobrevenir sobre lo actuado, aplazar la diligencia de remate, para corregir el respectivo aviso y sea publicado dentro del término de Ley.

Consecuentemente con lo anterior, el Despacho decide aplazar la audiencia de remate fijada para el 03 agosto de 2022, quedando para el día viernes 19 de agosto del mismo año, a partir de las 9 A.M.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
J U E Z

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO
Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 106

De la presente fecha 22-07-2022

Secretario
Juan Fernando Gómez Moreno